DICTAMEN U.O.C. Nº 264/22.

Para : Abg. Hugo Enrique Aranda, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Abg. Juan Manuel Villar, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : AMPLIACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES – LCO 11/22 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUTOTRANSFUSIÓN SANGUÍNEA CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL H.C. DEL IPS"**

Lugar y fecha : Asunción, 29 de agosto de 2022.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. **Precios de potenciales oferentes**, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2022, el Departamento de Licitaciones remitió el pedido de modificación del precio referencial, según lo requerido por la unidad solicitante, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales realizado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha P. Doria C. – Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

La Unidad de Control y Verificación de Precios procedió al análisis de precios; teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, la unidad solicitante remitió el pedido de cotización de precios a las diferentes firmas del rubro, conforme a correos que se adjuntan, y solo la firma CODEX SRL ha respondido.

Se menciona que se consultó vía correo electrónico de fecha 29 de agosto, a la unidad solicitante si es posible la comparación directa con las adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP, a la que la misma nos respondió taxativamente conto sigue "… ***Por la presente se pone a consideración del Departamento de Gestión de Precios las siguientes características a tener en cuenta en este caso en particular:***

Sistema de autotransfusión que utiliza la recuperación dinámica de las células.
Un solo tamaño de cubeta, un solo equipo, un solo botón para presionar.
Para el censado inteligente de sangre utiliza algoritmos realizando micro ajustes en forma automática durante el procesamiento, para ayudar a maximizar el hematocrito y el lavado, al tiempo que minimiza los desechos.
La recuperación dinámica de células combina tres componentes únicos: La cubeta intellipath, el llenado adaptable de dos etapas y el lavado de pulsos.
Factores clínicos:
Reduce la transmisión de enfermedades hemática.
Reduce el riesgo de reacción a las transfusiones.
Ayuda a resolver la escasez de sangre.
Hasta ahora este equipo no había sido adquirido con este tipo de performance ni en el MSP y BS ni en IPS.
Por eso no se tiene registro de adquisiciones anteriores.

Es por ello que la Resolución DNCP N°1890/2020, contempla para estos casos las excepcionalidades, citando que: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC"*, aplicándose tal excepción establecida en la norma para el presente llamado.

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO CODEX SRL	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL
1	42222301-001	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE	1	UNIDAD	735.000.000	735.000.000	735.000.000

Conforme a lo mencionado anteriormente el monto para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUTOTRANSFUSIÓN SANGUÍNEA CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL H.C. DEL IPS"**, asciende a Gs **735.000.000.-** (Guaraníes setecientos treinta y cinco millones), cuya planilla de precios queda conforme al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42222301-001	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE	1	UNIDAD	735.000.000	735.000.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha Puboria C. Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Martha R. Doria C. - Jefa
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

A: **SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**: a efectos de remitir el Dictamen de precios.

LPN 143/21 → LCO 11/22

0000093

CODEX

Asunción, 02 de agosto 2022

Señores
Instituto de Prevención Social
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

Nos dirigimos a Ud. A los efectos de presentar propuesta de cotización de equipos para el Servicio de Otorrinolaringología según su solicitud.

Cantidad	Detalle	Marca	Procedencia	Precio Total Gs. IVA incl.
1	Sistema de Autotransfusión Autolog IQ	Medtronic	USA	420.000.000
100	Kit de Insumos descartables por procedimiento	Medtronic	USA	315.000.000
	Total Guaraníes IVA incluido			**735.000.000**

AUTOLOG IQ
Sistema de autotransfusión

- Recuperación dinámica de células
- Hematocritos lavados en 65%
- Lavado de heparina en 98%
- Remoción de lipidos en 99%

Taza de recuperación

- Lavado standard 3,4 min
- Lavado de lípidos 2,25 min
- Lavado de emergencia 1,45 min
- Volumen por ciclo 135 ml

Utiliza algoritmos para el censado inteligente de sangre

- Micro ajustes en forma automática para maximizar el hematocrito y minimizar los desechos
- Interface del usuario con pantalla táctil de 7"
- Puerto USB para carga de registro de pacientes
- Scanner de códigos de barra (opcional)

Se adjuntan catálogos y detalles del equipo.
No se requiere adecuación de quirófano.
Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atte,

Alejandra Corvalán
CODEX S.R.L

DICTAMEN U.O.C. Nº 373/21.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benítez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUTOTRANSFUSION SANGUINEA CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR DEL H.C. DEL IPS"**

Lugar y fecha : Asunción, 12 de Octubre de 2021.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. **Precios de potenciales oferentes**, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por MEM-0262-2021-000006, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, remitió para la verificación de los precios, el llamado a **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUTOTRANSFUSION SANGUINEA CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR DEL H.C. DEL IPS".**

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales realizado.

La Unidad de Control y Verificación de Precios procedió a la verificación de precios; teniendo en cuenta las especificaciones técnicas; a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente de la DNCP, el cual establece que se podrán dar excepciones debido a la **complejidad, especialidad o particularidad** de la contratación, lo cual dificulta alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios y considerando la particularidad de la contratación en cuanto a servicios específicos que requiere el Instituto de Previsión Social.

La unidad solicitante nos remitió el pedido de cotizaciones de precios requeridas a las diferentes firmas del área, conforme al correo que se adjunta, y solo una ha respondido con los requisitos solicitados, aplicando así la excepcionalidad conforme a la normativa establecida.

ANALISIS DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO 1	Referencia	PRECIO PROMEDIO
1	*- Equipo para transfusión de sangre**	1	Unidad	700.000.000.	CODEX	700.000.000

Conforme a lo mencionado anteriormente el monto para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUTOTRANSFUSION SANGUINEA CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR DEL H.C. DEL IPS**", asciende a Gs **700.000.000.-** (Guaraníes setecientos millones), cuya planilla de precios queda conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL TOTAL C/ IVA
1	*- Equipo para transfusión de sangre**	1	700.000.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

CODEX
TECNOLOGÍA MÉDICA

Asunción, 02 de agosto 2022

Señores
Instituto de Prevención Social
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

Nos dirigimos a Ud. A los efectos de presentar propuesta de cotización de equipos para el Servicio de Otorrinolaringología según su solicitud.

Cantidad	Detalle	Marca	Procedencia	Precio Total Gs. IVA incl.
1	Sistema de Autotransfusión Autolog IQ	Medtronic	USA	420.000.000
100	Kit de Insumos descartables por procedimiento	Medtronic	USA	315.000.000
	Total Guaraníes IVA incluido			**735.000.000**

AUTOLOG IQ
Sistema de autotransfusión

- Recuperación dinámica de células
- Hematocritos lavados en 65%
- Lavado de heparina en 98%
- Remoción de lípidos en 99%

Taza de recuperación

- Lavado standard 3,4 min
- Lavado de lípidos 2,25 min
- Lavado de emergencia 1,45 min
- Volumen por ciclo 135 ml

Utiliza algoritmos para el censado inteligente de sangre

- Micro ajustes en forma automática para maximizar el hematocrito y minimizar los desechos
- Interface del usuario con pantalla táctil de 7"
- Puerto USB para carga de registro de pacientes
- Scanner de codigos de barra (opcional)

Se adjuntan catálogos y detalles del equipo.
No se requiere adecuación de quirófano.
Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atte,

INSITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ramón Cubilla
Jefe de Sección
Administración de Equipos e Insumos

Instituto de Previsión Social
Lic. Jorge González
Jefe de Sección de Biomedicina
Alejandra Corvalán
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Luis Báez Scheffer
Director
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud